

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ APRUEBA PRIMERA ENMIENDA  
A LA SEGUNDA EDICIÓN DEL  
PLAN DE SEGURIDAD DE LA  
AGENCIA DE CARGA "JAS  
FORWARDING TRANSPORTE  
INTERNACIONAL LTDA."

0190 0506  
EXENTA N° 09 / 2 / \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO, 22 SEP 2016

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)**

**VISTOS:**

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAY.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA), aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Acreditación de Agencias de Carga, Correo, Courier y Certificación de Embalajes" DAP 17 04, aprobado por Resolución Exenta N° 01058 de fecha 18.AGO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento (DAP 17 04), establece como requisito para la certificación por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que las agencias de carga elaboren un plan de seguridad, que debe ser aprobado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Avsec.

**RESUELVO:**

APRUEBASE, Primera Enmienda de la Primera Edición del Plan de Seguridad de la Agencia de Carga "JAS FORWARDING TRANSPORTE INTERNACIONAL LTDA." para sus operaciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, donde se modifica el formulario del apartado 8.7.3 "Registro de Transportista Ingreso Zona Primaria".

Anótese, y Comuníquese



JUAN CARLOS ROJAS PAVÉZ  
DIRECTOR D.A.S.A.  
SUBROGANTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Agencia de Carga "JAS FORWARDING TRANSPORTE TRANSPORTE INTERNACIONAL LTDA."
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)

3/3301